

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN MESA DE ENTRADA
- 1 DIC. 2015
SEC. 5 N° 32 HORA 25

Presidencia  
del

Senado de la Nación

CD-187/15

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2015.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1°- Transfiérase a título gratuito a favor de la  
provincia de Jujuy el dominio de los inmuebles propiedad del  
Estado nacional, identificados catastralmente como: 1)  
Matrícula A-10053-1488, departamento Dr. Manuel Belgrano, calle  
Sarmiento N° 360/364, ciudad de San Salvador de Jujuy, Manzana  
44, Lote 27, Padrón A-1488, con una superficie de 300 m2. 2)  
Matrícula A-28013-312, departamento Dr. Manuel Belgrano, calle  
Alvear 534 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Manzana 44,  
Lotes 21 y 18, Padrón A-312, con una superficie aproximada de  
920 m2.

Art. 2°- La transferencia que se dispone en el artículo  
anterior se efectúa con el cargo que la beneficiaria destine el  
inmueble al emplazamiento del Museo Provincial de Bellas Artes  
u otro destino artístico.



*[Handwritten signature]*

S3028. CA  
734

Senado de la Nación

CD-187/15

Art. 3º- Se establece un plazo de diez (10) años para el cumplimiento de lo previsto en el artículo anterior; vencido el cual sin que mediare observancia, procederá la retrocesión de dominio de esta transferencia de pleno derecho.

Art. 4º.- Los gastos que demande la presente estarán a cargo de la beneficiaria.

Art. 5º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

